ADENDA No.01

PROCESO DE LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
REFERENCIA SECOP II: CORTOLIMA-LIC-001-2026

LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 del 2015 y lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", publicó en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II), pliego de condiciones definitivo y estudios previos de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015**,** del proceso que tiene por objeto ***CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA TIERRA PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL EN MUNICIPIOS CON COBERTURA BOSCOSA MENOR AL 10% EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20253201010046.***

Que, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, será Licitación de obra pública, a la cual son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública, regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018.

Que, el 09 de octubre del 2026 se dio apertura al proceso de selección identificado como CORTOLIMA-LIC-0018-2026, mediante resolución 6359 del 2026, tal como se puede constatar en el SECOP II (Sistema de Contratación Pública) página https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10936955&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, los interesados en el proceso de contratación presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas de fondo y de las cuales resultaron modificaciones al pliego de condiciones, tal como puede constatarse en el expediente electrónico Secop ii.

Que, producto de las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones se realizaran las siguientes modificaciones:

- ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA: "Se procede a aclarar el aspecto del anexo 3 de la propuesta Económica, a efecto de no generar errores dentro de la oferta comercial económica, suprimiendo de la misma lo dispuesto sobre el acápite de Valor Solicitado

(SGR). Para lo cual y junto a la Adenda se publicará en nuevo ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA."

- Numeral 6.2 del pliego de condiciones Factor Tecnico Calidad: y Anexo No. 8 FACTOR TECNICO CALIDAD. "No obstante, se realizará una modificación a este criterio de las dimensiones sin eliminar del mismo este aspecto, dado que con ello se generaría incertidumbre sobre la calidad de lo ofrecido." "Además, se aclara el anexo 8 "FACTOR TÉCNICO/CALIDAD indicando que el mismo en su sumatoria son 48 puntos."

Que, conforme a lo anterior, las correcciones y/o ajustes realizados, serán cargados como anexo al presente documento en la plataforma SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADENDAR el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección identificado con el No **CORTOLIMA-LIC-0017-2026**, modificando el ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA, suprimiendo de la misma lo dispuesto sobre el acápite de Valor Solicitado (SGR) y el numeral 6.2 factor técnico calidad, del pliego de condiciones, así como su correspondiente Anexo No. 8 FACTOR TECNICO CALIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el pliego de condiciones del presente proceso contractual quedan incólumes no sufriendo modificación alguna.

La presente adenda se expide a los 15 días del mes de octubre del año 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible
Ordenador del Gasto

Proyectó: Juan Manuel Barrero Guzman / Abogado Oficina de Contratación
Revisó: Angelica Maria Valencia Bonilla – Jefe Oficina de Contratacion